MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 142
SANTA FE, 19 ABR 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000187/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en el cual obran antecedentes de la Resolución del Fiscal General Nro. 133 de fecha 12 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nro. 133, de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó la Licitación Privada Nro. 10/2023 y se adjudicó la contratación de un servicio de limpieza para el inmueble perteneciente al Laboratorio Forense, sede Santa Fe del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, sito en ruta 11 km 482 de la ciudad de Recreo a favor de la firma Servicios Generales Litoral S.R.L., C.U.I.T. 30-71743864-3, por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ($ 387.700,00), a partir del 12 de abril de 2023, en los términos de su oferta económica y de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del respectivo llamado a Licitación, por el término de 12 meses, con opción a prórroga por igual periodo, previo acuerdo de partes;

Que, se ha advertido una diferencia en la fecha de inicio del contrato en el artículo 2 de la mencionada resolución;

Que, tal diferencia se debe a un error involuntario en la redacción, correspondiendo iniciar el 19 de abril de 2023 en lugar el 12 de abril

de 2023;

Que, por lo expresado anteriormente, corresponde la rectificación de la Resolución Nro. 133/2023.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Modifiquese el Artículo 2° de la Resolución Nro. 133, de fecha 12 de abril de 2023, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 2º:** Apruébase la Licitación Privada N° 10/2023 y adjudícase la contratación de un servicio de limpieza para el inmueble perteneciente al Laboratorio Forense, sede Santa Fe del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, sito en ruta 11 km 482 de la ciudad de Recreo, a favor de la firma Servicios Generales Litoral S.R.L., C.U.I.T. 30-71743864-3, por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS ($ 387.700,00), a partir del 19 de abril de 2023, en los términos de su oferta económica y de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del respectivo llamado a Licitación, por el término de 12 meses, con opción a prórroga por igual periodo, previo acuerdo de partes, de conformidad a las cláusulas del contrato cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.".

Artículo 2º: Registrese, comuníquese, publiquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

DR. JORGE D. BARLLIN
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

142

RESOLUCIÓN N°.....

ANEXO

Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el CPN Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, Servicios Generales Litoral S.R.L., C.U.I.T. 30-71743864-3, con domicilio legal en calle Primera Junta 4010 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por el Señor, DNI N°, en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen celebrar el presente contrato de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: "EL LOCADOR" se compromete a prestar el servicio de limpieza para el inmueble perteneciente al Laboratorio Forense, sede Santa Fe del Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, sito en ruta 11 km 482 de la ciudad de Recreo. ----------

SEGUNDA: "EL LOCADOR" realizará las tareas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 10/2023 y los términos de su oferta económica, con la periodicidad, condiciones y modalidades allí contempladas. ----------

TERCERA: El precio del servicio se establece en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ($ 387.700,00) mensuales, pagaderos por mes vencido dentro de los veinte (20) días del mes siguiente a la prestación del servicio, previa presentación de la factura respectiva y conformidad definitiva del organismo receptor del servicio. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación

CUARTA: El plazo de contratación se establece por el período de doce (12) meses, a partir del 19 de abril de 2023, con opción a prórroga por igual período, previo acuerdo de partes. ----------

QUINTA: "EL LOCATARIO" podrá rescindir el contrato sin expresión de causa, en cualquier momento, notificándolo en forma fehaciente con una antelación no inferior a treinta (30) días corridos, sin que ello otorgue a la otra parte derecho a reclamar indemnización por daños, perjuicios y/o lucro cesante. ----------

SEXTA: Sin perjuicio de la aplicación de penalidades por incumplimiento contractual previstas en la legislación provincial, cada incumplimiento dará lugar a la aplicación de un descuento y una multa, cuyo mecanismo de aplicación se encuentra detallado en el punto 9.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación respectiva. ----------

SÉPTIMA: Se acompaña al presente la Garantía de Adjudicación, por un valor de $, constituida mediante, a favor del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe. ----------

OCTAVA: Las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2023. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación